



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 347

---

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez**

**Sesión celebrada el día 15 de mayo de 2009, en Valladolid**

---

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 672-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la utilización de teatros y de la red escénica a zonas aisladas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.
  2. Proposición No de Ley, PNL 701-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración del templo de San Pedro de la Nave y a la creación de un centro de recepción de visitantes en El Campillo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
  3. Proposición No de Ley, PNL 708-I, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Ildfonso Sanz Velázquez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a declaración de BIC de las galerías mineras de Puras de Villafranca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
  4. Proposición No de Ley, PNL 726-I, presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el camino que une la población de Yeres con el pueblo de Las Médulas dentro del espacio cultural de Las Médulas (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 20 de febrero de 2009.
- 
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6686	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6694
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión y expresa la condolencia por el fallecimiento del músico Antonio Vega y del restaurador Carlos Cidón, dos personas muy vinculadas a Castilla y León.	6686	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6695
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6686	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 708.</b>	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6686	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6696
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 672.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6696
La Vicepresidenta, Sra. Fernández Caballero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6687	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	6697
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6687	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6698
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular).	6688	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6698
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6689	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 726.</b>	
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6691	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6699
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 701.</b>		Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6699
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6691	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	6700
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6691	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6701
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	6693	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6702
		El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	6703
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	6703

*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy buenos días. Comienza la sesión. Previamente, antes de iniciar el Orden del Día, si le parece conveniente a esta Comisión, querría la Presidencia que constase en Acta la condolencia por el fallecimiento de dos personas vinculadas a Castilla y León: uno es Antonio Vega, músico, que su padre es de un pueblecito de León, de Carrizo de la Ribera; y otro, Carlos Cidón, un restaurador de prestigio, también muy vinculado a lo que es el turismo y el desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma.

Muy bien, pues por parte de los Grupos Parlamentarios ¿hay que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente sustituye a don Javier Muñoz Expósito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por parte del Grupo Popular, don Alfonso José García Vi-

cente sustituye a don Juan Ramón Represa Fernández, don Juan Dúo Torrado a don Jesús Roberto Jiménez García y doña Rosa Cuesta Cófreces sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. Para dar lectura al primer punto del Orden del Día, tiene la palabra ¿el señor Letrado o la señora Vicepresidenta? La señora Vicepresidenta.

**PNL 672**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 672-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la utilización de teatros y de la red escénica a zonas aisladas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de veintisiete de noviembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Estamos en una Comunidad amplia y dominante en pequeñas poblaciones, muchas de ellas distantes de grandes núcleos de población y con unas comunicaciones en muchos casos difíciles, que hacen que el aislamiento en alguna época del año sea una realidad habitual. Son poblaciones en zonas rural, en zonas de montaña, en las que apenas hay ninguna actividad de ocio en los largos días de invierno, y donde los Ayuntamientos apenas cuentan con financiación como para poder dotar a sus ciudadanos de este tipo de iniciativas culturales. Tampoco las reciben de las Diputaciones, o lo que reciben es también insuficiente porque no llega, y lo que llega son cantidades tan simbólicas que no alcanzan para poder organizar ninguna actividad cultural digna. Esta situación nos aleja de ese principio de hacer llegar a la cultura a todos y todas las personas de esta Comunidad.

Sin pretender restar servicios culturales a los centros urbanos, queremos que estos lleguen a más castellanoleoneses. Nuestro Estatuto de Castilla y León, en el Capítulo II, de "Derechos y deberes de los ciudadanos", cita que todos los castellanos y leoneses tienen derecho en condiciones de igualdad a acceder a la cultura y al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas. El Estatuto también otorga competencias exclusivas en materia de cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad. Sin embargo, hay numerosas poblaciones en Castilla y León que no tienen acceso a ninguna manifestación cultural en una distancia que se pueda considerar razonable y accesible. Esta es una de las razones que nos llevan a presentar esta iniciativa, por el

deseo de promover el acceso a la cultura y hacerla extensible a más rincones de la geografía castellanoleonesa y ampliar la posibilidad de ejercer el derecho a presenciar y acudir a iniciativas culturales en los distintos pueblos de Castilla y León.

Por acceso a cultura entendemos algo más amplio que la contemplación de algún ejemplo representativo de patrimonio, eso sí, rico y abundante en nuestra Comunidad, otra cuestión distinta es el estado en el que se encuentre.

En este Grupo Parlamentario creemos que se debe potenciar la plena utilización de la Red de Teatros y de la Red de Espacios Escénicos. En cuanto a la red de teatro, y pese a ser una iniciativa cultural muy positiva, debe ser extendida a un mayor número de población y espacios, ya que todavía hay provincias en esta Comunidad donde se dispone de un único teatro para estos fines y, como se puede deducir, ubicado en capital de provincias: el caso de Ávila, Segovia o Soria; y en otros, los teatros existentes se encuentran localizados en las mismas zonas territoriales, dejando al resto de la provincia aislado culturalmente, como es el caso de Palencia, donde, por ejemplo, no hay ningún teatro en toda la Montaña Palentina.

Situación parecida es la que nos encontramos con los circuitos escénicos, cuya programación del dos mil ocho fue también irregular y muy arbitraria. Con respecto al dos mil nueve, estamos en espera de su programación.

Estos datos evidencian una escasa coordinación entre Consejería de Cultura y Diputaciones Provinciales, que repercute negativamente en la oferta de programas culturales dirigidos a los ciudadanos de esta Comunidad. Por esta razón, el Partido Socialista propone un estudio mucho más serio de las posibilidades que los distintos territorios que componen esta Comunidad y que tienen actualmente el programa de circuitos escénicos contempla y llevarlo a más espacios de Castilla y León, de manera que muchas más personas salgan beneficiadas de esta oferta cultural. Este estudio debe ir acompañado de una planificación, de un mapa cultural completo para toda la Comunidad de Castilla y León y que no deje ningún territorio o comarca sin un espacio cultural donde se pueda acceder a alguna de las manifestaciones culturales que ya hemos señalado anteriormente.

Evidentemente, la ampliación de espacios culturales no va a resolver ni permitir el acceso a todos los habitantes de Castilla y León, pero habrá pequeños pueblos con poca población que se favorecerán al tener menos distancia que recorrer. Para estos pequeños pueblos que están más aislados, proponemos un programa de desplazamientos a la celebración de actividades en espacios culturales, es decir, rutas de transporte cultural que recojan pasajeros de

diversas localidades para una actividad. Es decir, facilitar su asistencia.

Finalmente, proponemos que se estile más la itinerancia y que por una vez los pueblos sean visitados y se les lleve algo, y no a la inversa. Pretendemos que se realice un programa cultural para toda la Comunidad a aquellos pueblos donde lamentablemente nunca llega nada.

La cultura debe llegar a todas las personas, con independencia de sus recursos y del lugar en que se encuentren. En una Comunidad como Castilla y León es preciso que la política cultural atienda de manera especial al medio rural, con iniciativas que sean consecuentes con la dispersión geográfica existente y con las personas de todas las edades que en este ámbito residen.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: potenciar la plena utilización de la Red de Teatros y de la Red de Circuitos Escénicos a zonas más aisladas geográficamente de Castilla y León; potenciar la incorporación de nuevos espacios a la red para extenderla por todo el territorio; facilitar y programar... y programar desplazamientos subvencionados a los núcleos urbanos donde se desarrollan estas actividades para zonas rurales más aisladas donde no se contempla la realización de estas iniciativas; y, por último, realizar una programación de actividades itinerantes que lleven teatro, exposiciones, e incluso ciclos de conferencias a zonas más aisladas geográficamente". Nada más por ahora. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ):** Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alejo Riñones.

**EL SEÑOR RIÑONES RICO:** Sí, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La proposición no de ley que... que usted nos presenta hoy tiene... insta a la Junta de Castilla y León a utilizar los teatros de la red y también pues a acercar, de alguna manera, al... la utilización de la red escénica en las zonas más aisladas.

Yo quisiera tratar de demostrarle, de alguna manera, las dos posiciones totalmente diferentes y... como es la Red de Teatros de Castilla y León y lo que son circuitos escénicos de Castilla y León, y luego pasar a hacerle un breve comentario de sus cuatro puntos que presenta hoy en su... en la proposición.

En cuanto a la Red de Teatros de Castilla y León, decirle que están incorporados exactamente veintidós ciudades. Como es normal, están incorporadas las ciudades más importantes de la Región de Castilla y León, por que

mantener un teatro no es... no es fácil, se necesita un gran... un gran presupuesto y, desde luego, nosotros en Castilla y León tenemos verdaderas joyas, verdaderas salas de teatro, envidia, seguramente, de... de toda España.

Tiene como objetivo esta red garantizar una programación de calidad y fomentar la creación y formación en el ámbito de las artes escénicas y musicales.

Como es normal, los teatros deben de cumplir una serie de requisitos, como disponer, por ejemplo, en esta Red de Teatros de estos veintidós ciudades, de más trescientas butacas, una superficie escénica mínima de ocho metros de boca por seis metros de profundidad y cinco... con cinco metros de altura, además de una serie de requisitos que, como es natural, solo pueden cumplirlos capitales y ciudades más importantes, comprometiéndose a una representación mínima, fíjese, de dieciocho espectáculos al año: tener un presupuesto, tener responsabilidades técnicas, tener en... en foro, tener energía, tener... almacén. No es fácil, le decía antes, mantener un teatro; tiene un gran presupuesto.

En cuanto a la programación, se hace con carácter semestral y se concreta mediante reuniones entre las entidades de la red y la Consejería, respetando siempre una programación plural, donde esté presente la actividad de danza, la música, el teatro de adultos e infantil.

La Consejería aporta como máximo el 75% del total de la programación anual, que, como mínimo, pues es de unas cuatrocientas representaciones en estas veintidós ciudades, si usted lo multiplica por dieciocho espectáculos que tiene como... que tiene que... que tener cada una.

Algo parecido sucede con los circuitos escénicos de Castilla y León, donde pertenecen en la actualidad setenta y dos entidades; también pueden integrarse las Diputaciones Provinciales. Y a pesar de que los objetivos son los mismos que en la Red de Teatros, los requisitos pues son menores: el número de localidades baja de trescientos a ciento cincuenta localidades; la superficie escénica sucede exactamente lo mismo, son seis metros de ancho por cinco de fondo y cuatro de alto; una representación de espectáculos como mínimo de nueve representaciones al... al año. Y lo mismo sucede en los demás requisitos, tanto del... de electricidad como de espacios y demás.

En cuanto a la aportación económica por parte de la Junta de Castilla y León, sigue exactamente siendo la misma que la Red de Teatros: como máximo la Junta aporta el 75% del total de la programación, programación que, como mínimo, será de seiscientos cincuenta representaciones. Por darle un dato, esta primavera se van a representar cerca de cincuenta representaciones solo para... para... infantiles.

Total, casi cien municipios se benefician de esta política. Si sumamos los habitantes de estos cien municipios, nos daría que sumar más del 80%. Además, las Diputaciones Provinciales tienen redes provinciales para llegar a municipios más pequeños, municipios que no reúnen las condiciones escénicas para que se desarrolle... se desarrollen con garantía los espectáculos. Y en verano, usted sabe perfectamente que se hacen los... los encuentros de verano en muchas de estas pequeñas localidades.

Para hacer lo que usted nos pide hoy, hay, desde luego, muchísimos impedimentos, como pueden ser la edad -la edad influye mucho-, la distancia entre los pueblos -que usted ha comentado-, el escaso número de habitantes de estos municipios, presupuesto para mantener un teatro. El enemigo de todo, hoy día, la televisión.

Ahora paso a comentarle, punto por punto, los cuatro que usted nos presenta en su proposición no de ley. El primer punto dice "Potenciar la plena utilización de la Red de Teatros y de la Red de Circuitos Escénicos a zonas más aisladas geográficamente de Castilla y León". Con la programación periódica y estable que los espacios escénicos tienen en estos momentos, se está potenciando su utilización. La Red de Teatros cuenta con espacios escénicos que no corresponden a grandes núcleos de... de población, pero sí son referentes y agrupan núcleos como cabeceras de comarca. Por otro lado, los circuitos escénicos han crecido en estos últimos años un 15%, y esperamos que sigan incrementando su número. El día cinco de mayo del año dos mil nueve se ha publicado en el Boletín de Castilla y León la Orden 937/2009, del ocho de abril, por la que se regula el sistema de colaboración de los circuitos escénicos de Castilla y León. Con el fin de afrontar la crisis por la que estamos pasando, se ha reducido la aportación económica mínima de los Ayuntamientos y Diputaciones tiene... que tienen que realizar para pertenecer al circuito escénico: de 6.000 euros se ha pasado a 3.000 en el caso de los Ayuntamientos, y en el caso de las Diputaciones de 6.000 se ha pasado a 4.000; mientras que la Junta aporta un mínimo de 6.000 euros por espacio si participa la Diputación y de 7.500 si la Diputación Provincial no colabora. Así se asegura el mantenimiento de dichos espacios. Aporta, por tanto, la Junta más del doble: mientras que los Ayuntamientos aportan 3.000, la Junta, les repito, 7.500.

El segundo punto, dice usted "Potenciar la incorporación de nuevos espacios a la red para extenderla por todo el territorio". Se está elaborando un mapa del territorio -que es más o menos lo que usted nos venía a pedir- que permita incorporar los espacios ordenadamente, atendiendo todas las zonas de Castilla y León más desfavorecidas. Lo que se va a establecer es un plan, un plan director. En el dos mil ocho, el número de espacios era de sesenta y cuatro en sesenta y dos localidades. Este año se ha ampliado un 10... o sea, un 10%,

un diez... ampliado con diez espacios y diez localidades: pasamos -lo que le he dicho antes- a tener setenta y dos localidades en este circuito.

El tercer punto, "Facilitar y programar desplazamientos, subvencionando a los núcleos urbanos donde se desarrollan estas actividades para zonas rurales más aisladas, donde se contempla la realización de estas actividades". Si bien nuestra geografía convierte en largos trayectos zonas muy próximas entre sí, lo que hace que los ciudadanos se aislen en sus núcleos de población, se están estudiando medidas para hacerle participar de la cultura. Y, entre otras posibilidades, se encuentra el traslado por autobuses. Se está poniendo en marcha la campaña didáctica de primavera, donde el 80,5% se realiza en espacios de ámbito rural.

En cuanto al cuarto punto, "Realizar una programación de actividades itinerantes que lleven teatro, exposiciones e incluso ciclos de conferencias a zonas más aisladas geográficamente", decirle que desde el Servicio Territorial de Cultura y las Diputaciones se están atendiendo las necesidades de la población más aisladas geográficamente; y que, en muchas ocasiones, tienen sus limitaciones por dos factores determinantes: la avanzada edad de la población, que requiere más otro tipo de servicio, y el escaso... y el escaso, yo diría escasísimo, número de sus habitantes.

Como verá, se está intentando, se está haciendo en este campo lo que se puede, pero no siempre es posible. Por lo tanto, a su proposición no de ley le tenemos que decir que no, no la vamos a aceptar. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ):** Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña María Luz Martínez Seijo.

**LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO:** Gracias, señor Presidente. Bueno, yo hacía una propuesta de resolución, y usted me ha contestado casi como si fuese una pregunta oral, ¿no?, de lo que se está haciendo, ¿no? Pero nosotros lo que estamos pidiendo aquí es que se haga mucho más, ¿no?, y no simplemente que se anuncien intenciones, sino que lo que queremos son programas concretos.

Bien, empezando por referirme a la estructura de su intervención, me ha hablado de la Red de Teatros. Nosotros no cuestionamos. De hecho, en la primera parte de mi exposición, creo que he dejado claro que el... la programación de la Red de Teatros es... es muy positiva, y precisamente la intención de esta PNL es que se amplíen la... todas sus posibilidades, ¿no? Somos conscientes de las dificultades que puede tener, ¿no?, el ampliar esa Red de Teatros al resto de la Comunidad, por las características técnicas que se requieren y también por la dispersión

geográfica y la falta de población en algunas partes del territorio de Castilla y León. Pero precisamente lo que nosotros pretendíamos es que, de alguna manera, se dinamice la Red de Teatros existente y que sea posible que llegue a mayor número de ciudadanos.

Y eso intentaba enlazar con el tercer punto de nuestra propuesta de resolución, y es que se realicen ese tipo de desplazamientos de los que usted ha hablado que se están intentando llevar adelante, pero que no se está haciendo todavía. Y nosotros lo que pretendemos es que en aquellas zonas en las que hay más dificultades para que se pueda crear o dotar con un teatro, pues que las personas de esas zonas no sean las perjudicadas y que, de alguna manera, la Consejería de Cultura pueda facilitar su desplazamiento hacia esa Red de Teatros, ¿no? Por tanto, no entendemos el por qué rechaza esa iniciativa, teniendo en cuenta que no la están desarrollando todavía.

En cuanto a los circuitos escénicos, pues un poco más de lo mismo. Usted me ha dado datos de la programación existente, y yo debo decirle que la programación existente, concretamente de los datos que tenemos, que es lo que salió publicado el año pasado –y vuelvo a decir que en el dos mil nueve todavía no se ha visto ningún dato oficial de la programación–, pues había una disparidad tremenda dependiendo de las distintas provincias. Y puedo decirle que en provincias como Ávila había solo dos circuitos escénicos y en Valladolid, por ejemplo, diecisiete. Por lo tanto, una disparidad territorial absoluta, ¿no?

Pero bueno, no simplemente es lo exiguo de la programación de circuitos escénicos en la provincia de Palencia, sino que, por ejemplo, en Ávila solo había cuatro localidades; en la provincia de León, teniendo en cuenta la población que hay, solo había cinco; en Soria había cuatro; en Zamora, cinco circuitos escénicos. Por tanto, vamos, yo no creo que sea una programación como para tirar cohetes, ni muchísimo menos.

Es decir, que aquí hay que trabajar de una manera mucho más seria por parte de la Consejería de Cultura. Y creemos que la Orden a la que usted ha hecho referencia no va a solucionar, ni mucho menos, los problemas para poder extender el... la programación de circuitos escénicos a más municipios de la localidad, por una sencilla razón: porque la... uno de los requisitos que esa Orden contempla es, precisamente, la existencia de espacios adecuados para que puedan desarrollarse, y es que usted mismo ha hecho referencia a una de las grandes deficiencias que hay en Castilla y León, y es ese mapa cultural, ¿no?, en el que dice que están trabajando, pero que sigue sin avanzar adecuadamente, y, desde luego, no responde a la dispersión geográfica y territorial que hay en esta Comunidad.

Quiere decir que, si usted es mínimamente conocedor de la realidad de esta Comunidad, de la zona rural,

sabrás que hay muy pocos Ayuntamientos –muy pocos pueblos– que puedan contar con espacios que tienen esas características de... de salón cultural, o de espacio como para poder desarrollar esos circuitos escénicos. Es más, se exige un aforo mínimo de ciento cincuenta personas y se exigen, por ejemplo, incluso dos camareros; algo impensable, impensable, en... en nuestra Comunidad, en la mayoría de los municipios.

Por tanto, yo creo que esta Orden no va a solucionar, y, desde luego, no va a conseguir uno de los objetivos de esta iniciativa, que era, precisamente, ampliar esa oferta de circuitos escénicos.

En cuanto a la tercera y la cuarta propuesta de resolución, pues bueno, otras Comunidades Autónomas han avanzado ya mucho más en esas rutas de transporte cultural, precisamente para facilitar el acceso a todas estas personas que residen en zonas más alejadas, ¿no? Es algo que, además, tampoco es nada raro; sucede en el ámbito escolar, en la que los distintos pueblos y los centros educativos de los pueblos se organizan para poder trasladar a los niños a la Red de Teatros, ¿no?, y no supone ningún problema. Es decir, es algo que está funcionando; supone coordinación entre los distintos centros educativos, y no entendemos por qué la Junta de Castilla y León, concretamente la Consejería de Cultura, no puede seguir ese modelo que ya existe en educación y facilitar el acceso a esas personas.

Y, sí, son personas envejecidas. Claro que lo son. Precisamente por eso lo que nosotros estamos pidiendo es que se les facilite de alguna manera el acceso a toda esta programación cultural, teniendo en cuenta pues la... la deficiencia o la escasez de posibilidades que tienen en sus distintos pueblos, ¿no? Y yo creo que, de vez en cuando, pues no estaría mal, ¿no?, que de alguna manera servicios culturales puedan acercarse a los pequeños municipios que, desgraciadamente, no tienen ninguna posibilidad de... de poderlo disfrutar, ¿no? Por tanto, si no se les facilita y se les lleva a esos pequeños pueblos, pues muy difícilmente estas personas van a poder tener ese derecho que el resto de los castellanoleonésos tienen, ¿no?

Y en esa línea iba la cuarta... la cuarta propuesta de resolución, ¿no?, que, de alguna manera, y... y desde luego que empieza a ser un precedente, que los pueblos pequeños pues puedan ser beneficiados de algún tipo de actividad cultural, desde luego adecuada a las posibilidades y a los espacios que pueden tener en sus pequeños pueblos, ¿no?, y que no siempre sean ellos los que tienen que desplazarse de una manera obligada a espacios más amplios, porque no es de recibo. Nosotros entendemos que, desgraciadamente, muchísimos municipios de esta Comunidad nunca han tenido una actividad cultural promovida por la Consejería de Cultura, o incluso por las Diputaciones Provinciales, y eso es lo que tiene que ser modificado. Porque no creo que sea de derecho que unas personas tengan más derecho –y

reitero la palabra a las programaciones culturales que otros; que, por el lugar donde residen -que ya de por sí tienen muy pocas oportunidades de todo tipo-, pues tengan que ser siempre los perjudicados.

Por tanto, una vez más, lamento que rechacen esta propuesta, porque los argumentos que ustedes me han dado es que se está pensando en llevarlo a cabo, pero, desde luego, no se materializa; y, como lo están pensando, pues lo lógico habría sido que las aceptasen, porque son propuestas bastante consecuentes y, desde luego, muy realistas con la Comunidad de Castilla y León, y, desde luego, con la oferta cultural deficiente que hay para todo este tipo de territorios. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 672

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? ¿Diez? Diez. Abstenciones, ninguna. Queda con este resultado, en consecuencia, rechazada la... la proposición no de ley debatida.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, y tiene la palabra, para su lectura, la señora Secretaria.

PNL 701

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 701-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración del Templo de San Pedro de la Nave y a la creación de un Centro de Recepción de Visitantes en El Campillo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. De las iglesias conservadas de la arquitectura medieval hispana, San Pedro de la Nave, sin lugar a dudas, es uno de los templos más singulares. Acaso, también, uno de los más complejos.

Actualmente, se encuentra desplazada de su antiguo emplazamiento, a unos tres kilómetros de donde estuvo históricamente; se encuentra en la localidad de El Campillo. Allí fue trasladada, entre los años mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y dos, por una decisión del Estado, y gracias a la intervención del arquitecto Alejandro Ferrant, con el sabio asesoramiento de don Manuel Gómez Moreno, para -y hay que alabar-

lo- rescatarla de quedar anegada por las aguas del pantano de Ricobayo, en el Esla.

Aunque las primeras noticias de este monumento se deben al investigador José María Quadrado, en mil ochocientos sesenta y uno, sin embargo, el templo no fue redescubierto hasta principios del siglo XX, por don Manuel Gómez Moreno, el mayor estudioso de la arquitectura español... española medieval, de esa época. Y la dio a conocer, además, en varias publicaciones, tanto nacionales como internacionales.

Desde entonces, la iglesia ha llamado la atención de los estudiosos de la arquitectura altomedieval hispánica, lo que ha depurado una abundante bibliografía al respecto. Y los autores -por eso le decía antes que es uno de los más complejos edificios- han debatido su asignación cronológica entre los siglos VII y X, aunque el visigotismo es la imagen académica y escolar que más ha prevalecido. Goza San Pedro de la Nave de un amplio reconocimiento nacional e internacional.

No voy a hacer aquí una descripción del templo -en cualquier caso, tienen una aproximación en los antecedentes que obran en su poder, publicados en el Boletín-, y sí me voy a centrar en lo que es el estado de conservación del mismo, apoyándome en la proyección de imágenes que en estos momentos estamos viendo en la sala.

Me voy a remitir a la declaración... desde la declaración como Monumento Nacional hasta los problemas actuales de su conservación. San Pedro de la Nave, a raíz de este redescubrimiento de Gómez Moreno, fue declarada Monumento Nacional el doce de abril de mil novecientos doce -BIC en la legislación actual- y, como les decía antes, veinte años después fue trasladada de su antiguo emplazamiento, piedra a piedra, hacia el lugar de El Campillo, con el fin de que no quedara oculta bajo las aguas.

Desde entonces, San Pedro de la Nave no ha sido objeto de ninguna intervención, y su estado se deteriora de manera alarmante con el paso del tiempo. Las goteras y la humedad han hecho acto de presencia -lo estamos viendo en imágenes-, como consecuencia del mal estado de la cubierta. Siempre los problemas parece que vienen por arriba. Ya hemos tenido ocasión, en esta Comisión, de tratar varios casos. Una parte del tejado se halla, además, llena de vegetación espontánea. Pero el problema ya no es este, el problema es el que estamos viendo ahora también, que es el mal estado de la fábrica: las piedras presentan evidentes signos de degradación.

El templo, por otra parte, en pleno siglo XXI carece de fluido eléctrico, y esta ausencia de electricidad limita también la visita, sobre todo en épocas donde hay menos luz, los meses donde... de menos luz del año. También la espadaña, situada a la puerta de acceso del recinto, se encuentra muy deteriorada.

Muchos son, sin embargo, los turistas españoles y extranjeros que se acercan al lugar de El Campillo para admirar la iglesia de San Pedro de la Nave. Por lo tanto, nosotros consideramos que sería preciso ampliar el periodo de apertura del monumento, para que no solamente fuera estacional. Actualmente hay un convenio entre la Diputación Provincial y el Obispado de Zamora, que cuenta con la colaboración de la Junta de Castilla y León. Nuestro Grupo, como ya saben Sus Señorías, es partidario de la apertura de los monumentos durante todo el año, para combatir precisamente una de las debilidades de nuestro sector turístico, como es la estacionalidad.

El templo de San Pedro se encuentra enclavado en la Tierra del Pan, una de las comarcas deprimidas de la... de la provincia de Zamora, y sería conveniente hacer lo posible por impulsar ese turismo de interior. De ahí también que consideremos necesario, aparte de la intervención en el edificio, la instalación del fluido eléctrico, y, por supuesto, también de un centro de recepción de visitantes para facilitar la visita de los turistas. Este centro tendría la función de completar la información sobre el templo en particular y sobre la arquitectura hispanovisigoda en general.

A este respecto sí quiero comentarle -creo que ha habido algunas imágenes que han pasado- la necesidad de modificar los paneles informativos que tiene instalados la Junta de Castilla y León porque están actualmente borrados, y la imagen que se da, precisamente, a los turistas, no es demasiado buena, porque no informan de nada, dado que, como ven, el interior de los paneles informativos están... están borrados en dos de sus caras. Por lo tanto, sí convendría, como les decía, intentar hacer, al menos, un cambio en estos paneles informativos.

Por otro lado, en el lugar también hay unas estelas romanas de objetos pétreos, que están almacenados en uno de los brazos del crucero y que necesitan una... una exposición pública.

En los Presupuestos de dos mil ocho, la Junta de Castilla y León recogió una partida de 100.000 euros, según nos informa la Consejera de Cultura a una pregunta nuestra, para realizar los estudios previos y redacción de proyecto destinados a la puesta en valor y adecuación del monumento. Sin embargo, en los Presupuestos de dos mil nueve, a pesar de las pretensiones de la Junta de esa puesta en valor, inexplicablemente se interrumpieron... partida presupuestaria destinada a San Pedro de la Nave. Nosotros hicimos lo posible por que hubiera una enmienda en los presupuestos, que no tuvo... no tuvo en cuenta el Grupo Popular.

Ante el estado del monumento, varias han sido las voces autorizadas que reclaman una intervención en el mismo. Están publicadas en... en la prensa, las pueden ver ustedes. Yo no me resisto a leerles algunas, porque son

voces de reconocido prestigio en la vida cultural, intelectual y académica de la provincia de Zamora. Les leo, por ejemplo: el Delegado de Patrimonio, don José Ángel Rivera de las Heras, que defiende una protección integral, se manifiesta "por la corrección de las deficiencias de las cubiertas para erradicar las goteras, poner corriente eléctrica y buscar medios para colocar las estelas hispanorromanas y otros objetos pétreos". El arquitecto de reconocido prestigio don Francisco Somoza dice: "habrá que hacer el esfuerzo necesario para cuidarlo como se merece; quizá una intervención por la vía de urgencia, que es posible. Que un edificio como San Pedro de la Nave tenga problemas es un auténtico disparate". El profesor, estudioso y divulgador de San Pedro de la Nave, ex Delegado de Cultura en Zamora, don Herminio Ramos, escribe, el ocho de diciembre: "La cubierta es una verdadera pena y el agua cae dentro del templo como consecuencia del mal estado de esa cubierta a la que sin duda desde su terminación, hace más de setenta años, no se la ha vuelto a tratar con el mimo y cuidado que don Alejandro Ferrant y Saltos del Duero pusieron en aquella aventura histórica, primera en el mundo civilizado, con su salvación y traslado piedra a piedra desde su emplazamiento primitivo hasta el actual". Incluso me decía don Herminio Ramos, con el que he tenido ocasión de conversar en varias ocasiones, que la Junta bien podría instar también a llegar a un convenio con Iberdrola, toda vez que esta empresa, la antigua Saltos del Duero, fue la que trasladó, ¿eh?, y buscar financiación privada, para acometer la obra. También el reconocido pintor don Antonio Pedrero se manifestaba de la siguiente manera: "Es una joya visigótica, se debe mimar. Con solo cuatro o cinco ejemplos similares en España no se entiende el olvido de San Pedro de la Nave. Me indigna. Es una actuación prioritaria". Y el Presidente del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, el archivero provincial, don Pedro García Álvarez, se manifestaba también así: "No debemos consentir que haya esas filtraciones y esas deficiencias con una joya del patrimonio nacional. Es una pena, pero solemos tener desidia con lo más cercano y nos preocupamos de otras cuestiones".

Hasta aquí algunas de las opiniones que se han ido vertiendo sobre San Pedro de la Nave. Nosotros, ante estas reclamaciones, también el propio sentir del pueblo, hicimos una visita a San Pedro de la Nave, de donde proceden estas imágenes, y pudimos comprobar, en efecto, el estado del edificio. Y por eso presentamos una proposición no de ley, que en estos momentos estamos debatiendo, para traer a esta Cámara una propuesta de resolución en la línea que paso, a continuación, a... a leerles, y que dice así:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la restauración del templo de San Pedro de la Nave y a la creación de un centro de recepción de visitantes en El Campillo (Zamora)". Esperando contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, en esta primera intervención es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías, buenos días. No pone en duda nuestro Grupo ni la riqueza ni la singularidad de este templo, y, por lo tanto, la obligación que nos invade para trasladarlo en las debidas condiciones a generaciones futuras, y, por lo tanto, actuar en consecuencia con todo ello.

Pero, permítame que le haga alguna pregunta, siquiera retórica, en cuanto a los antecedentes en los que Su Señoría se ha basado para presentar esta propuesta. ¿Por qué escribe en los mismos que en San Pedro de la Nave no se ha actuado desde que se terminó su traslado el año treinta y dos, cuando usted mismo preguntó por ello el nueve de diciembre del año dos mil ocho a la Consejera y se le contestó el diez de febrero de este mismo año con la cuantía exacta relativa a obras tanto de carpintería exterior como de limpieza interior? ¿Por qué ignora este hecho? ¿Por qué ignora, y dice que no se ha actuado en este templo desde el año treinta y dos cuando su compañero, el señor Fuentes López, preguntó por el destino de otros 100.000 euros el año pasado, con fecha once de enero de ese año, y el trece de marzo se le contestó con el fin que iban a tener, y usted niega los mismos? ¿Por qué escribe en los antecedentes que en ese templo no se ha actuado desde el año treinta y dos, cuando usted reiteró la pregunta, antes efectuada por su compañero, negando tal actuación, y la Consejera le corrigió en la respuesta que le dio el diez de febrero del año dos mil nueve?

Hombre, la respuesta a la primera pregunta pudiera haber sido de que usted firmó esta propuesta el siete de enero de este año, y la... y la Consejera le contes... le contestó el diez de febrero, con fecha posterior. Pero me ha vuelto a defraudar, porque usted no ha corregido tal dato, ni se ha disculpado por el mismo, lo cual quiere decir que ignora conscientemente los hechos que usted tiene constancia por escrito, lo cual aún es peor. En cuanto a las respuestas que este Grupo se plantea a la segunda y tercera cuestiones, no encontramos explicación alguna, salvo que usted se cree una realidad y, si esta no coincide con la que usted previamente se había fijado, pues peor para la realidad, ¿verdad?; pero usted sigue adelante con su propuesta inicial. Ya en los debates reiterados de presupuestos de este año habló sobre la no ejecución de 100.000 euros, a pesar de que la Consejera, primero al señor Fuentes y posteriormente a usted, ya les contestó lo que se había hecho con tal cantidad, ¿eh?: la financiación de los estudios previos y de diagnóstico para ver las necesidades de actuación en el citado templo.

En cualquier caso, pasando a la propuesta de resolución, solicita que se restaure el templo. Y este Grupo se pregunta: ¿por qué lo hace, si conoce también, por escrito

de la señora Consejera, que los estudios y diagnósticos aludidos -que, repito, usted negó que se hubieran hecho y que el tiempo, bueno, como suele ser habitual, a usted siempre le afea la conducta-, esos estudios, digo, realizados y financiados con esa cantidad, dictaminaron que la iglesia se encontraba en unas condiciones que no exigen una intervención inmediata? ¿Por qué, si tiene constancia de eso por escrito, en base a unos estudios e informes técnicos, aún usted sigue demandando una actuación inmediata, alarmando a la población sobre la situación de ese templo?

Mire, el Acta número 414 de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, de fecha veintiséis de marzo de este mismo año, refleja el aspecto que yo le estoy exponiendo. Se hace referencia a la existencia de los estudios, repito, por usted reiteradamente negados, realizados con el fin de llevar un control sobre los problemas producidos en el templo desde su traslado, que usted hace... alude, perdón, el año treinta y dos, y el Acta refleja textualmente que los técnicos, geólogo y restauradora, especializados en piedra, han llegado a la conclusión de que no existen problemas llamativos.

Por ello, a priori, no hay partida específica, como usted reiteraba, en los Presupuestos del año dos mil nueve, lo que no impide que haya partida abierta, si fuera necesario, como actúa habitualmente, una actuación de urgencia en ese o en cualquier otro bien de la Comunidad.

Y se dará cuenta de que yo estoy certificando técnicamente todas mis afirmaciones, pero certificándolas por órganos y organismos competentes en la materia. Yo agradecería que usted también lo hiciera y no se limitase a recoger apreciaciones personales, muy cualificadas, no lo discuto, muy respetables, pero totalmente subjetivas y sin competencia alguna en lo que es el tratamiento del patrimonio, que para eso tiene sus órganos competentes dictaminados conforme a la Ley de Patrimonio Cultural. Me gustaría que usted, lo mismo que hace el Portavoz de este Grupo, pudiera también, repito, por certificados técnicos competentes, no cualificados pero subjetivos, acreditar sus afirmaciones.

En cuanto a diversos problemas que usted nos ha expuesto (goteras, vegetación en el tejado, algún cristal roto, inexistencia de luz eléctrica), es cierto que tales aspectos están incidiendo negativamente en el estado de su cubierta, pero le hago otra pregunta: ¿no le parece a usted que esos problemas están más derivados de un incorrecto mantenimiento? A la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, sí; y así se refleja en el acta que yo le he aludido. Y le recuerdo que la Junta no es el responsable del mantenimiento de este templo.

Dice que acordemos con Iberdrola. Bueno, ¿por qué no lo acuerdan los titulares de ese bien? Parece lo procedente, ¿no? No que lo haga la Junta, repito, que no es el titular ni propietario de ese templo.

(Y voy terminando, señor Presidente). También demanda la creación de un centro de recepción de visitantes. Primer dato: no existe solicitud alguna por parte del Ayuntamiento para la creación de ese centro; ni el propio Ayuntamiento ha acudido a convocatoria para infraestructuras turísticas este año, y aquí tendría perfectamente cabida, si ese fuera el interés del Ayuntamiento, la construcción de esa infraestructura turística. Segundo dato: quizás usted pretenda que lo realice unilateralmente la Junta de Castilla y León; como tiene competencias exclusivas en todo, que la Junta, todo, también esto, en cualquier lugar de la Comunidad lo ejecute.

Bien, si ese es su deseo, la Junta desde luego no se aparta de ello; pero en este caso habrá que esperar a que se desarrolle el Plan PAHIS, donde se establecen las estrategias y los criterios de intervención. Concretamente, el Plan 4.4, de Difusión. Si usted quiere tomar nota: la acción 4.4, punto 2.2, que habla de infraestructuras y medios para la interpretación del patrimonio. Por lo tanto, en el marco de la vigencia temporal de este Plan, que usted sabe que acaba el año dos mil doce, se considerará la posibilidad y la conveniencia de acometer tal actuación. Explicación esta que he dado referente... referente al centro de interpretación de visitantes que hago extensible a cualquier otra actuación que pudiera afectar directamente a la fábrica del templo y que en algún momento fuera preciso acometer.

Sobre los horarios de visitas no me pronuncio, porque, aunque usted ha explicado que también lo demanda, no es cierto. En la propuesta de resolución no habla nada sobre esta cuestión, y, por tanto, yo, en correspondencia por lo mismo, no puedo manifestarme al respecto, porque usted no lo demanda, como ha manifestado de modo equivocado en su exposición.

Por tanto, en base a todo lo dicho, este Grupo no apoyará la propuesta en los términos por usted presentados. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIRETO GÓMEZ):** Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don José Ignacio Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Luis Domingo, es obvio que usted, como viene siendo habitual en muchas ocasiones, no ha estado atento a las explicaciones de quien les habla. Yo creo que usted ya traía la respuesta de antemano y nos la ha soltado.

Yo le quiero decir que le he recordado, precisamente, que la partida presupuestaria de dos mil ocho estaba destinada a realizar los estudios previos, y, obviamente, hemos tenido conocimiento de ello a través de la propia respuesta de la Consejera. Por lo tanto, no me diga que

yo no he citado estos estudios previos y el destino de la partida presupuestaria. Por eso digo que me da la impresión que usted trae ya el papel aprendido, lo suelta, pero no escucha.

Y yo, como sí le he escuchado, pues le quiero ir desgranando algunos aspectos que ha abordado. En relación con los visitantes y con los turistas, yo me pregunto: ¿cómo se puede promocionar un Bien de Interés Cultural si se desconoce su funcionamiento? La propia Consejera de Cultura en una respuesta que le hemos hecho nos dice que: "En cuanto al número de visitantes de la iglesia durante los años dos mil cinco a dos mil ocho, esta Consejería no dispone de los datos referidos a las visitas realizadas a la misma". Desconoce la Junta el número de visitantes y, paradójicamente, colabora en el convenio de apertura entre Diputación y Obispado. Le acabo de leer textualmente la respuesta de la Consejera.

Si la Consejería manifiesta desconocer el número de visitantes, la verdad que nos preocupa, toda vez que en su propia página web incluya a San Pedro de la Nave como un lugar recomendable dentro de las áreas turísticas de la provincia de Zamora.

Por lo tanto, señor Portavoz, sería conveniente que la Junta llevara un registro de visitantes de los monumentos de nuestra Comunidad, aunque esto no esté en nuestra propuesta de resolución, porque, obviamente, cuando nos contesta la Consejera ya habíamos presentado en esta ocasión la proposición no de ley. Pero se lo dejo como recomendación, para que usted lo traslade a la Consejería, porque es, insisto, bastante preocupante. ¿Cómo, si no, se van a hacer planes de turismo que funcionen, cómo se va a hacer la apertura de monumentos, cómo se va a dinamizar el turismo rural, si desconocemos la demanda, el número de visitantes y el comportamiento de los mismos? ¿Cómo es posible que la Junta desconozca el número de visitantes de un Bien de Interés Cultural de la categoría, además, internacional de San Pedro de la Nave? Pero ¿usted cree que esto es de recibo?

Por otro lado, si convenimos en que uno de los activos principales de esta Comunidad es el patrimonio cultural, pues mire, dejemos que los mejores embajadores del mismo sean los propios turistas. Pero claro, si los turistas que vienen a San Pedro de la Nave encuentran la iglesia, por mucho informe técnico que usted cita, yo creo que la imágenes valen más que mil palabras, y las estamos viendo, el mal de la piedra, las goteras, el mantenimiento del mismo, las estelas apiladas, ¿qué imagen se van a llevar esos visitantes?, ¿qué embajada van a llevar al lugar de su procedencia? ¿Estamos, realmente, activando el turismo o estando... estamos tirando piedras con nuestra propio... contra nuestro propio tejado?

Estaría bien, por lo tanto, señor González Núñez, que la Junta comenzara a preguntarse por qué Castilla y León

ocupa el último lugar de las Comunidades españolas en estancia media de viajeros de la Comunidad y por qué Zamora es la que ocupa los últimos lugares de empleo, establecimientos abiertos, número de plazas estimadas, si ofrecemos a los turistas y les recibimos de esta manera.

Mire, no estaría de más, de verdad, en lugar de... de tanta autocomplacencia, un poco de reflexión y un poco de autocrítica, y por eso entendemos que es preciso una apertura estable –trasládelo usted también, aunque no sea propuesta de resolución– durante todo el año. Que no sea una... solamente una apertura estacional.

Y la puesta en valor que pretendía la Junta en dos mil ocho, dice usted que no aparece en dos mil nueve, que no es necesaria la intervención. Pero ustedes hablaban de puesta en valor; poner en valor es algo más que restaurar; poner en valor también es acondicionar determinados espacios. Y la Junta de Castilla y León apostaba en dos mil ocho por la puesta en valor de San Pedro de la Nave. Pues bien, esa puesta en valor necesita, a nuestro juicio, una intervención en el monumento, pero también la promoción de la Iglesia de San Pedro de la Nave y la exposición al público de esas estelas.

Y, desde luego, hombre, un cambio en esta... –se la proyectaba antes– en esta señalización totalmente obsoleta, caduca y en mal estado. Porque que la Junta se publicite con esos carteles, que llevan años fragmentados y rotos, no es la mejor manera de promocionar, desde luego, ni a la propia institución ni al turismo de Castilla y León.

Y, hombre, deberían aprender de sus propios errores. Yo creo que el ejemplo paradigmático de la Colegiata de Toro les debería hacer reflexionar, para lo que en principio niegan como que no es necesaria la intervención... pudieran rectificar y comenzar a plantearse. Y les invito a sacar a San Pedro de la Nave de la geografía del olvido antes de que sea demasiado tarde. No esperemos, señor Portavoz, un desprendimiento, no esperemos un problema mayor para comenzar a actuar. Yo podría señalarle muchos casos de dentro de Zamora y de fuera de Zamora. De fuera de Zamora los conoce usted. Por ejemplo, la Colegiata de Covarrubias, de donde es usted Procurador. Seguramente, si usted hubiera advertido antes de los problemas que estaban allí ocurriendo, a lo mejor usted –que tiene más influencia que yo–, le podrían haber hecho caso.

Pero mire, en el caso de Zamora, por ceñirme solamente a la provincia de Zamora: San Román del Valle, lo hemos tratado en esta Comisión; Santa María del Río, de Castroverde, lo hemos tratado en esta Comisión; y, sin embargo, y, sin embargo, son lugares olvidados. Por eso digo que San Pedro de la Nave no forme parte de esa geografía del olvido y se una a estos lugares que hemos tratado en esta Comisión. Y –viene al caso– recordará usted también que hemos tratado la Puerta Villa de Villalpando, donde hubo desprendimientos. No

esperemos que ocurra nada, y intentemos, entre todos, poner soluciones, si es que realmente las queremos.

Hombre, si en los Presupuestos de dos mil nueve no han incluido ustedes una partida presupuestaria para poner en valor, como era su intención en dos mil ocho, yo creo que, de aquí al mes de octubre/noviembre (cuando se elaboren los Presupuestos de dos mil diez), podrían ustedes dar una preocupación, una imagen de sensibilidad, y habilitar alguna partida para poner en valor San Pedro de la Nave.

Y no despotrique usted contra los mensajeros, no mate a los mensajeros, no diga que son apreciaciones personales, subjetivas, sin competencia alguna. Lo de competencia no sé cómo lo entiende usted, pero, hombre, decir que don Francisco Somoza –arquitecto–, don Herminio Ramos –ex Delegado de la... de Cultura de la Junta–, don Pedro García Álvarez –Presidente del Instituto Florián de Ocampo–, o el propio Delegado Diocesano –licenciado en Historia del Arte– no tienen competencia alguna y hacen apreciaciones personales y subjetivas, pues se lo explique usted a ellos. Pero, desde luego, yo no entiendo ni comparto esas apreciaciones; me parecen personas de reconocido prestigio, que tienen todo el derecho a manifestarse y que son competentes perfectamente en la materia, por mucho que invoque usted determinados estudios. Porque, si tan celoso es por invocar determinados estudios, yo no le he visto aquí invocar, cuando tratamos el tema de la Colegiata, el Plan Director de dos mil. Por ejemplo. Y no le he visto tampoco invocar el Informe de la Comisión de Patrimonio, usted que cita ahora la Comisión de Patrimonio de Zamora. Pues la Comisión de Patrimonio de Zamora tenía también un informe de dos mil seis sobre el estado de la Colegiata. A ver si entonces a la Comisión de Patrimonio la hacemos caso para una cosa y no la hacemos caso para otra.

Y termino diciendo, señor Portavoz, que lamento muchísimo, de verdad, mucho, que ustedes dejen a la deriva a San Pedro de la Nave. ¿Que es necesario intervenir? Lo es. ¿Que es urgente? También. ¿Que se precisa una promoción y puesta en valor del monumento? No cabe la menor duda. ¿Que la Junta no lo está haciendo? Pues que rectifique y que se ponga a ello. San Pedro de la Nave, Señoría, debe salir del... del rincón del olvido. Es todo. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

**Votación PNL 701**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada esta proposición no de ley.

Punto tercero del Orden del Día. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

**PNL 708**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 708-I, presentada por los Procuradores doña Consuelo Villar Irazábal, doña Natalia López-Molina López, don Ildelfonso Sanz Velázquez y don Fernando Benito Muñoz, relativa a declaración de BIC de las galerías mineras de Puras de Villafranca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. La localidad de Puras de Villafranca, situada en la vertiente norte de la Sierra de la Demanda, cuenta con un importante número de recursos naturales y culturales. Entre ellos, podemos destacar la Cueva de Fuente Molinos -galerías naturales excavadas en depósitos de conglomerados, con unos cuatro mil metros de longitud, con dos entradas conocidas, varios niveles y río subterráneo con surgencia al exterior-. En las proximidades de la localidad se puede contemplar, además, dehesas de hayas centenarias, y cuenta, además, con unas galerías mineras de explotación de manganeso, que son el objeto de esta proposición no de ley.

Además de las galerías, están también las instalaciones vinculadas a la explotación minera: lavadero, oficinas de gestión de las minas, etcétera.

En estos momentos son visitables las denominadas Minas "La Pura" y "El Comienzo". Se ha realizado la topografía de ambas minas, se han instalado focos, entibaciones de seguridad, drenaje en una de ellas, pavimento de guijarros sueltos y, además, en una de las minas, se ha colocado los carriles para el movimiento de las vagonetas, similares a las que en su día se utilizaron para el transporte al exterior del mineral.

Las galerías son de poca anchura -entre un metro y medio y dos metros- y una altura aproximada de dos metros, salvo cuando coinciden varios niveles, alcanzando entonces varias decenas de metros y ofreciendo grutas de gran espectacularidad por sus dimensiones.

El trazado se realiza siguiendo las vetas del mineral, que se pueden observar perfectamente en la visita. En las galerías se pueden observar, además de las vetas de manganeso que no han sido extraídas y que permiten apreciar su recorrido y características.

El conjunto, como decía, se complementa además con las instalaciones vinculadas a la mina. Se conserva el

molino turbina y el lavadero. El edificio del molino y de conducción de agua ha sido también restaurado. Sirvió para la molienda y para la producción de luz, y ha estado funcionando hasta hace muy poco tiempo. El lavadero de mineral, que también se ha restaurado, mantiene su estructura original. Además, se ha restaurado el horno comunal, que mantiene su pavimento original, realizado con guijarros de gran tamaño. Se conserva también el pozo respiradero, situado cerca del horno y que, con probabilidad, comunicaba esta zona con las galerías de la Mina Victoria.

Y, por último, se conserva el edificio vinculado con las minas, que eran las antiguas dependencias de administración, fragua, y donde está prevista la instalación de una futura aula didáctica y de interpretación de las características geológicas y de explotación minera, además de que sirva como punto de recepción de los visitantes.

En definitiva, estamos ante un conjunto magnífico, que constituye la explotación de manganeso más importante de Castilla y León, y, probablemente, una de las más antiguas de España. Una explotación que, tanto el Ayuntamiento de Puras de Villafranca como el de Belorado, al que pertenece esta localidad pedánea, están poniendo su máximo esfuerzo en su puesta en valor. Y en esta puesta en valor de este complejo minero consideramos que es fundamental su declaración como Bien de Interés Cultural.

La declaración de Bien de Interés Cultural es, como saben Sus Señorías, la máxima protección que concede la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León a los bienes muebles e inmuebles integrantes de este patrimonio cultural, y la declaración constituye en sí misma una garantía de excelencia.

En el periodo de tiempo que ha transcurrido desde que se presentó esta proposición no de ley, el dieciséis de enero de dos mil nueve -se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el dos de febrero de dos mil nueve-, hasta el momento de hoy, en el que debatimos esta proposición no de ley, la Consejería de Cultura ha iniciado ya el expediente de incoación para la declaración de este conjunto minero como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Etnológico. Consideramos que se ha dado un paso importante en la declaración de este bien como Bien de Interés Cultural -como no podía ser otro-, que es la iniciación o incoación del expediente, por resolución de veintiuno de abril de dos mil nueve, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el siete de mayo de dos mil nueve.

Pero todos sabemos que hay muchos expedientes de incoación de bienes de interés cultural en esta Comunidad Autónoma que se eternizan en los cajones de la Consejería de Cultura, y, como desde este Grupo Parlamentario no queremos que pase esto con el conjunto minero de Puras

de Villafranca, mantenemos esta propuesta de resolución, para que se declare Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Etnológico, el conjunto de minero de Puras de Villafranca. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, usted mismo, básicamente, bueno, pues ha dado casi por decaída su propuesta. Pero bueno, argumentando cuestiones singulares y abstractas de política general, bueno, la ha cogido como banderín de enganche para mantenerla, pero usted sabe -y su Grupo- que la misma no tiene ahora ninguna oportunidad al respecto.

En cualquier caso, somos conscientes y estamos de acuerdo con la valoración que ha hecho usted del bien que hoy nos ocupa, ¿no?, de estas explotaciones de manganeso, que constituyeron la explotación más importante de Castilla y... y de León; probablemente, la explotación más antigua de España, desde el año mil... mil ochocientos.

Ha enumerado una serie de elementos y construcciones vinculadas a esa explotación -bocaminas, polvorín, barrenos-, además de los... de los expuestos. Y, en base a todo ello, pues su Grupo entiende que debe ser declarado BIC, y registra esta propuesta el dieciséis de enero del año dos mil nueve. Pero, claro, yo entendía que era un error, ¿no?, su enunciado, porque nos piden una ilegalidad. Nos piden que incumplamos la Ley de Patrimonio Cultural; nos piden que, por las bravas, la Junta declare Bien de Interés Cultural este bien; y saben que eso no podemos. Y la verdad es que nos asusta que ustedes nos demanden eso. Nos están demandando que incumplamos la Ley de Patrimonio Cultural.

Bien. Es decir, ahora ustedes podrán argumentar que ese no es su interés, que ese no es su sentido, ¿no?, pero lo que se lee es lo que está escrito, y esto no admite ninguna interpretación.

Pero es que, además...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: ... además, es que ustedes era innecesario que hubieran hecho esta propuesta, porque ya con anterioridad -y ustedes lo conocían, o al menos debieran-, el diez de diciembre del año dos mil ocho, ya el Ayuntamiento solicitó lo mismo en tal... perdón, lo mismo no, algo mejor -luego le leeré la redacción-; y eso usted lo podía conocer -Registro de Salida del Ayuntamiento de Belorado, diez de diciembre del año dos

mil ocho-: "Rogamos que se inicie el correspondiente expediente". ¿No le parece esta redacción mucho más razonable? ¿Por qué, si ya estaba este escrito con más de un mes de antelación al suyo, ustedes presentan, tratando de suplantar a alguien, tratando de arrogarse un mérito? No lo sé, pero, evidentemente, era totalmente necesario. Por el camino correcto, ajustado a la Ley, es iniciado por el Ayuntamiento. La redacción, también. Y es más, acompañan la Memoria Informativa avalando la petición, es decir, con un soporte técnico de por qué el Ayuntamiento demanda esta petición. Parece la actuación del Ayuntamiento bastante más razonable, previa, y, por lo tanto, parecía innecesaria la que ustedes han hecho.

Bueno, pues la Junta, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural y del Plan PAHIS, ha también realizado los estudios previos que aprecian valores singulares y relevantes en tal bien. Y, dentro de los tres regímenes de protección -el primero referido a todos los bienes con valores patrimoniales, el segundo a... a bienes incluidos en el inventario, y el tercero bienes de interés cultural-, y dentro de las siete categorías -ya he aludido a ello-, el Director General resuelve el veintiuno de abril del año dos mil nueve incoar procedimiento de declaración del complejo minero de Puras de Villafranca en la localidad de Belorado, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Etnológico, de acuerdo con la descripción y delimitación que consta en el anexo que acompaña a esta resolución y que figura en el plano obrante en el expediente.

Y dice usted: "Se da... se ha dado un paso importante". No. Se ha dado el único que puede darse. Es que no puede darse otro. El primero... es decir, posteriormente, se habrá que dar más, evidentemente. Pero no prejuzgue usted, no actúe con prejuicios. Acérquese a la realidad con una mirada limpia. Y, por tanto, si lo que usted demandaba... ¿qué demandaba? Entiendo que se incoase el expediente, porque otra cosa no podía demandar; no va a demandar una irregularidad. Si demandaba que el expediente se incoase, y se ha incoado, ¿por qué mantiene su propuesta?

Incluso, le digo, el modo en que... en el que actuado el Ayuntamiento y, posteriormente, ha actuado la Junta de Castilla y León da un valor añadido a la misma, porque tal declaración ya no será fruto de una decisión de carácter político o circunstancial -como usted aquí venía avalado por ese carácter meramente político-, sino que dependerá de que reúne, de manera singular y relevante, valores de patrimonio etnológico.

Entenderíamos como razonable su propuesta... la retirada -repito- de su propuesta, pero, si no lo hace así, entienda que este Grupo votará en contra de la misma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el

debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Tengo una mirada limpia, siempre procuro ver la situación desde la mayor objetividad posible. Yo soy parte de ese Ayuntamiento al que usted arroja el mérito de presentar la solicitud; y el... el Alcalde de ese municipio, compañero de Corporación del Partido Popular, felicitó al Grupo Socialista por presentar esta propuesta de resolución, porque entendía que era un impulso a la declaración como Bien de Interés Cultural de las minas de Puras de Villafranca. Hay declaraciones de él en la Cadena SER, en el que preguntaban... le preguntaban precisamente por la presentación de esta iniciativa, y el Alcalde agradecía personalmente a esta Procuradora esta iniciativa, porque consideraba que no entorpecía para nada el procedimiento. Desde el Ayuntamiento se había hecho y lo he reconocido en mi primera intervención; esto es un complejo minero en el que todos -el Grupo que gobierna en el Ayuntamiento de Belorado, el Grupo que está en la Oposición y el Alcalde de Puras de Villafranca también, que es del Partido Socialista- estamos por este proyecto. Queremos que se ponga en valor este complejo minero, y, como le decía, se ha dado un primer paso. Un primer paso, que es ineludible para la posterior declaración -que es la incoación-.

Y me dice usted: "Hace usted una observación general". Hago una observación de que en esta Comunidad Autónoma hay ciento setenta y tres expedientes de incoación pendientes de resolución. Y a mí no me gustaría -ni al Alcalde de Belorado, ni al Ayuntamiento de Belorado, ni al Alcalde de Puras de Villafranca- que el complejo minero de Puras sería el próximo expediente que se incorporase a estos ciento setenta y tres pendientes de resolución; algunos, desde hace más de veinte años, y tendremos posibilidad de debatirlos en esta Comisión.

Por lo tanto, no me quiero arrojar ningún mérito -se lo he dicho en mi primera intervención-; sin duda, el mérito está siendo tanto del Ayuntamiento de Belorado como del Ayuntamiento de Puras de Villafranca. Como parte de ese Ayuntamiento, considero que parte del mérito es también del Grupo Socialista en ese Ayuntamiento, y le repito: desde el Ayuntamiento de Belorado se ha visto con muy buenos ojos esta iniciativa, porque se entendía que era un impulso que sumaba y que no restaba para que, finalmente, las minas de Puras de Villafranca sean declaradas BIC.

Entenderá usted que yo no pedía en mi propuesta de resolución la incoación del expediente. Pido que se declare BIC estas minas. Por supuesto, mi Grupo entiende que tienen los valores necesarios para que sean declarados Bien de Interés Cultural. Por supuesto que luego están los técnicos de la Administración, que dirán si esa opinión que mantene... mantiene el Grupo Parlamentario Socialista, que

tiene el Ayuntamiento de Belorado y que tiene el Ayuntamiento de Puras de Villafranca es compartida por esos técnicos de la Administración que tendrán que decir si tiene esos valores. Pero, a nuestro juicio, tiene méritos suficientes para ser declarado Bien de Interés Cultural.

Y, como queremos que sea declarado Bien de Interés Cultural, presentamos esta iniciativa y mantenemos esta iniciativa, porque el primer paso está dado, la incoación, pero queremos una resolución, queremos que se cumpla lo que dice la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León en su Artículo 12.3, queremos que un plazo máximo de veinticuatro meses a partir de la fecha de incoación el expediente esté resuelto. Y lo manifestamos así, lo manifestamos de la... de la manera que como Grupo Parlamentario tenemos la posibilidad, que es presentando esta propuesta de resolución.

Porque repiten ustedes muchas veces que la incoación del expediente da lugar a la misma protección que si estaría resuelto; pero nosotros, además de la protección como Bien de Interés Cultural, queremos tener acceso a las subvenciones que permite el ser declarado Bien de Interés Cultural, queremos tener la posibilidad de que el 1% Cultural que tiene que invertir tanto el Estado como la Comunidad Autónoma se pueda invertir en esta infraestructura, porque es cierto que en la comarca de Belorado está previsto, tanto por la Junta de Castilla y León como por el Gobierno de España, importantes obras, y nos interesa que este bien ya sea declarado Bien de Interés Cultural para que pueda tener, precisamente, acceso a ese 1% Cultural que tiene obligación tanto el Estado como la Comunidad Autónoma de invertir. Por eso mantenemos la propuesta de resolución, porque queremos que se cumpla ese plazo máximo de veinticuatro meses, porque estamos a una el Ayuntamiento de Belorado, considero que también la Junta, que ha sido sensible a la petición y ha incoado el expediente; lo ha incoado después de que se presentara esta propuesta de resolución, aunque estoy segura de que esto no ha sido, ni mucho menos, lo que ha hecho que se... se incoase el expediente, le soy sincero; esto puede ayudar, pero, sin duda, ha sido el impulso que desde ambos Ayuntamientos se está dando a esta iniciativa. Porque, quien apostó directamente por esta iniciativa fueron ambos Ayuntamientos, que, sin prácticamente ayudas, decidieron poner en valor este conjunto minero.

Por lo tanto, no quiero arrogarme ningún mérito que no me corresponde, yo creo que he sido sincera en el mantenimiento de la propuesta de resolución, honesta, reconociendo los méritos a quien realmente los tiene. Pero, si nos podemos sumar como Grupo Parlamentario Socialista a esta petición, nos sumamos y lo hacemos a través de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el

debate, se somete, por consiguiente, a votación esta proposición no de ley.

**Votación PNL 708**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Diez. ¿Diez? Nueve. Nueve. Abstenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Cuanto... cuarto punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria.

**PNL 726**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 726-I, presentada por los Procuradores don Pedro Nieto Bello y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el camino que une la población de Yeres con el pueblo de Las Médulas, dentro del espacio cultural de Las Médulas (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de veinte de febrero de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador, don Pedro Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Al margen de la mayor o menor importancia que puedan tener cualesquiera de los muchísimos caminos que comunican pueblos o parajes de nuestra Comunidad, este al que hoy nos vamos a referir no tendría más interés si no fuera porque discurre en el entorno del meritorio paraje de Las Médulas.

El paraje de Las Médulas ostenta -espero no dejarme alguna en el tintero- las siguientes calificaciones, y de ahí derivan, evidentemente, los fuertes niveles de protección que dispone, que, de una u otra manera, van a interferir en el propósito de la petición que presenta esta proposición no de ley.

El paraje, como seguro bien saben todos ustedes, ha sido considerado como Bien de Interés Cultural desde el tres de junio de mil novecientos treinta y uno, y posteriormente declarado Monumento Histórico. En mil novecientos noventa y seis se le arropó con la consideración de Zona Arqueológica, que en dos mil siete fue ampliada a través del Acuerdo 200/2007, de veintiséis de julio, de la Junta de Castilla y León. En mil novecientos noventa y siete fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Por Decreto 101/1998, de veintiocho de mayo, fue declara BIC con la categoría de Zona Arqueológica, delimitando su entorno de protección. En dos mil dos se le añade la calificación de Monumento nacional. Y en diciembre de dos mil ocho, la Dirección General de Patrimonio Cultural dicta resolución por la que se incoa expediente para su declaración como Espacio Cultural, y en estas estamos.

No creo necesario describir el paraje de la mina romana -ahí lo tienen en las diapositivas que se están presentando, supongo que de todos conocido, y si alguno de Sus Señorías no lo conoce, pues le sugiero que se dé una vueltecita por allí, y más en la época del año en la que nos encontramos.

En una reciente encuesta a nivel europeo realizada por la web de Telecinco y finalizada el catorce de febrero de este año, que pretendía valorar los diez monumentos naturales más bellos de España bajo los aspectos puntuales de su espectacularidad, accesibilidad, singularidad, conservación, interés turístico y popularidad, Las Médulas resultaron ser uno de los elegidos, destacando los votantes, sobre todo, su espectacularidad y singularidad, en tanto que la crítica y menor votación correspondió a su accesibilidad.

Esta es la cuestión: la accesibilidad al paraje necesita ser mejorada desde diversos ángulos y enfoques, que no queremos introducir para su discusión en esta proposición no de ley, ya que esta humilde iniciativa no da para tanto. Lo que sí queremos hacer notar es la existencia de un camino por el que se transita hacia o desde el paraje, a la vez de circundarlo. Este camino es el camino que va desde el pueblo de Yeres hasta el alto de Pedrices, nombre dado a las piedras de Murias, de longitud 3,3 kilómetros, y desde aquí se bifurca por el lado derecho hacia el pueblo de Orellán y por el lado izquierdo hacia el pueblo de Las Médulas.

En el trayecto primero, de unos cuatro kilómetros de longitud aproximadamente, encontraremos, camino del... al pueblo de Orellán, con varias cuevas conocidas como las Cuevas de Reirigo, entre las que destaca la Cueva de la Chaira, con profundidad de más de doscientos cincuenta metros, similar a la de Orellán, formando parte de las excavaciones del también singular aunque menos conocido paraje de Las Medulillas, de formación similar aunque en tono menor del más importante, Las Médulas. Continuando el camino ascendente hasta el Campo de La Braña y desde ahí bordeando el monte Placias hasta el Mirador de Orellán y pueblo de Orellán, donde hubo un castro romano, en cuyas ruinas pueden apreciarse las áreas de fundición de mineral de hierro, utilizado para conformar las herramientas empleadas en la extracción del oro.

En el trayecto segundo, la longitud de 1,4 kilómetros en dirección al pueblo de Las Médulas, al margen de conectar con este, existe otro camino de salida o acceso del o al mirador de Orellán, usado frecuente por los visitantes y algunos vehículos.

La Junta Vecinal de Yeres, con el apoyo, acciones y compromisos de los Ayuntamientos de Puente Domingo Flórez -el anterior gobernado por el Partido Popular y el actual por la coalición PSOE más el MAS- y el Ayuntamiento de Carucedo, es consciente de la potencialidad

turística que puede tener el pueblo si el tránsito desde o hacia el paraje de Las Médulas fuera practicable con normalidad en todo su recorrido. Por esta razón, ha iniciado desde hace más de cuatro años una serie de peticiones y demandas que se han convertido en un periplo de actuaciones sin solución de continuidad.

Esta es la historia de una tramitación interminable que llega a desconcertar al más pintado, si me permiten la expresión, y de la que en la tramitación de la proposición no de ley de hoy esperamos tener algún atisbo de seguridad al que asirse.

Decir, antes de relacionar sintéticamente la historia de referencia, que, en el año dos mil dos, la primer... la primer cuestión de trascendencia importante en el paraje fue un incendio entre Carucedo y Las Médulas. El camino que hoy tratamos, dirección a Yeres, resultó ser crucial para la salida de muchos visitantes y más de ciento cincuenta coches, según datos del Gobierno.

En dos mil cuatro se presentaron dos escritos dirigidos a la Diputación y dirigidos a la Consejería de... de Fomento.

En dos mil cinco, tres escritos, obtuvieron dos respuestas -denunciando el deterioro del camino-: escrito del... de la pedanía al Delegado del Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitando obras de afirmado entre Yeres y el alto de... de Pedrices; el siete de noviembre, Yeres al Director de Patrimonio de la Junta de Castilla y León solicitando autorización para acondicionamiento y asfaltado del camino de Yeres al alto de Carucedo. Y el dieciséis de diciembre se recibe... se recibe la primera respuesta favorable del Delegado Territorial de Medio Ambiente, emitiendo ese informe -ya digo- favorable atendiendo al Plan de Ordenación de Recursos Naturales. El treinta y uno de diciembre, la Comisión Territorial de Patrimonio le comunica a la pedanía de Yeres que requiere un plano de situación de ejecución de las obras para comprobar que no afecta a la zona arqueológica.

En el año dos mil seis se presentan cuatro peticiones, se obtienen dos respuestas y, además, se levanta un acta, de las cuales voy a referirme, evidentemente, a las más importantes. En el acta de la reunión de la Junta Rectora del Monumento Natural, Patrimonio aprueba la obra y la Fundación se opone. El diecinueve de abril de este año dos mil seis, la Comisión Territorial de Patrimonio remite un escrito a la Junta Vecinal no autorizando a realizar la obra con asfaltado normal por afectar a zona arqueológica. Se pide... se remite a un proyecto con asfaltado de color, tipo igual o parecido al que se ejecutó entre Orellán y el mirador, abriendo posibilidad de recursos.

La Junta Vecinal recurre, adjunta una memoria valorada y, al final, ya en dos mil siete, le comunican, primero, la resolución del recurso, no admitido por presentarlo fuera

de plazo; y siguen insistiendo sobre la cuestión de presentar una... un proyecto en el que se identifique las condiciones de acondicionamiento de ese camino y se presente no solo su trazado, sino también sus condiciones geométricas y los materiales a emplear.

En dos mil ocho no hay ningún tipo de actividad en este aspecto, por lo que cunde cierto desánimo entre los vecinos de Yeres, los de Médulas y sus Ayuntamientos, que, es verdad, no se han dado por vencidos. Se acabó el carteo con la Junta de Castilla y León, pero nos toca ahora a los políticos, a los pronunciamientos de sus representantes políticos en estas Cortes, que somos nosotros, los que tendremos que indicar un sí o un no, si procede o no procede la petición que en esta proposición no de ley se presenta en el día de hoy.

Que no es otra cosa de que se inste a la Junta de Castilla y León a que se haga cargo de la redacción del proyecto de acondicionamiento del camino que une la población de Yeres con el pueblo de Las Médulas y a presentarlo ante la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León para comprobar su viabilidad dentro del espacio cultural de Las Médulas. De momento, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, empezar un poco por el final. Señor Pedro Nieto, tocayo y amigo, yo también soy de El Bierzo y también invito a todo el mundo a visitar Las Médulas en esta época y en todas. Simplemente una cosa que ha dicho al final que me ha llamado la atención, que es una opinión propia, en su caso, y que yo vamos a decir que no comparto; no es que no comparta, sino que usted también va a estar de acuerdo conmigo.

Antes habló de que había problemas, incluso, entre la propia Comisión de Patrimonio y la Fundación para decir que unos decían que sí y otros que decían que no, y ahora dice usted que nos toca a los políticos decidir. Bueno, pues yo no me atrevo mucho en... escuche, sí, sí, sí, usted ha dicho que nos toca a los políticos decir si hay que hacerlo o no, cuando, realmente, en una zona arqueológica, señor Pedro Nieto, ni siquiera los técnicos saben qué tipo de actuación hay que realizar. Entonces... no, no, se lo digo en plan buen tono, y yo creo que no nos corresponde a nosotros. Usted, creo que estará de acuerdo conmigo o, por lo menos, estará en desacuerdo con lo que usted ha dicho, una de las dos cosas.

Bueno, accesibilidad, ha dicho usted accesibilidad al camino. Sí, pero accesibilidad dentro de la zona arqueológica; es decir, ¿de qué se trata?, de que puedan pasar los coches, las... las personas en las mejores condiciones

posibles, pero dentro de un contexto arqueológico. Es decir, no es lo mismo la accesibilidad en la zona de Las Médulas, que la accesibilidad, pues, no sé, en otra zona en la que no haya este tipo de eso. O sea, en eso estamos los dos de acuerdo, y... y yo creo que sí.

Bueno, yo no le voy a entrar simplemente en antecedentes, usted ha explicado perfectamente lo que son Las Médulas, pero sí recordar lo que... la última parte de la descripción de Las Médulas, donde es una zona arqueológica que para cualquier actuación, evidentemente, necesita la preceptiva autorización de la Comisión de Patrimonio y Cultura de la Junta de Castilla y León, esto es así. Autorización que al día de hoy no existe, al día de hoy, hoy aquí no existe; por lo tanto, como no existe esa autorización, pues esa actuación, evidentemente, pues no se puede realizar al día de hoy. ¿Por qué? Pues, porque eso exige un proyecto previo -como usted además creo que lo ha dicho-; es un proyecto previo que tiene que estar detallado y adecuado a dicha zona.

Claro, usted dice que lo haga la... la Junta de Castilla y León. Bien, yo no sé si lo tiene que hacer la Junta de Castilla y León o no, no. Yo... yo estoy casi convencido de que sí; es más, yo si fuera el Alcalde de... o el Presidente de la Junta Vecinal de Yeres diría que lo hiciera la Junta de Castilla y León, evidentemente.

Pero le voy a decir una cosa: mire, usted está cogiendo una parte por un todo; es decir, usted está hablando de un camino dentro de un todo, que es la zona arqueológica de Las Médulas. Usted tiene que entender que cualquier actuación que se haga tiene que derivarse de ese todo. Yo, por... por estar de acuerdo con usted en la necesidad de hacer ese camino, le voy a decir una cosa: tienen ustedes una mala costumbre; digo una mala costumbre, a ver, entre comillas, y perdonen que emplee esa palabra, quiero decir una... bueno, un desajuste en sus peticiones, vamos a decirlo así, y es que pretenden decirle a la Junta qué es lo que tiene que hacer y en el momento en el que lo tiene que hacer.

¿La necesidad del camino? Sí, señor Pedro Nieto. Pero lo que no se puede hacer en ningún caso... -y... y quiero que esto lo entienda bien, porque sí que me gustaría que lo respondiera- en una zona donde hay que actuar en su globalidad, la priorización corresponde a quien tiene que hacerla. Es decir, el Gobierno o quien tenga la responsabilidad, la Comisión de Patrimonio o la Fundación, tiene que determinar cuáles son las prioridades. Por la razón de siempre que yo vengo demandando, como Alcalde y como... como Procurador, que es que los recursos son escasos, la demanda es infinita.

Por lo tanto, a lo mejor hay que actuar en el camino ya, pero a lo mejor hay que actuar en otra cosa antes, no lo sé. Es decir, yo esto no lo sé. Cuenta usted con mi apoyo incondicional para que esto se haga, pero para que se hagan

una... una serie de cosas más. Y cuente usted con mi apoyo para que se haga, pero no para que lo determinemos nosotros, señor Pedro Nieto. Porque, entre otras cosas, insisto, si ahora mismo se... se adecuara esa actuación, como dijo mi compañero antes en una comparecencia anterior -y perdón que me vuelva a referir a la misma-, en estos momentos podría ser hasta ilegal. Quiero decir, porque requiere esa actuación previa, ¿no?, ese... ese proyecto.

Yo, simplemente, le quiero hacer resaltar que cuenta conmigo -insisto-, con toda mi simpatía el proyecto. Primero, porque soy de allí, porque a mí sí que me gustaría que eso estuviera mejor; pero también le digo que yo espero que el informe de Patrimonio, el informe, la consulta que se haga, que se eleve, que no sé si somos nosotros... Nosotros podemos pedirlo, pero no sé si somos los que tenemos que instar a que se haga, no lo sé. Con esto no me atrevo a decirlo. A lo mejor yo creo que, en este caso, podrían ser los Ayuntamientos o la propia Junta la que se dirigiera directamente a la Comisión, que yo creo que sería a lo mejor más razonable, y que luego, si la Comisión determina que, evidentemente, van a hacer el proyecto, pues yo encantado de la vida. Pero, evidentemente, yo en tanto en cuanto esa Comisión, que es la que tiene que autorizar cualquier actuación dentro de ese plan global, yo, desde luego, no puedo apoyarlo hoy. Es decir, yo insisto: ¿que se haga? Sí, pero que lo decidan los técnicos, insisto, no que lo tengamos que decidir los políticos. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra el señor don Pedro Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Bueno, vamos a ver si hay algunas cuestiones preambulares que dejemos claras, antes de entrar en el propio núcleo de la... de la cuestión, que usted además ha planteado en unos términos, pues un tanto relativistas y muy difícil, desde luego, llegar a una conclusión, a no ser que "bueno, de momento, no", que es la conclusión única que yo obtengo de sus palabras.

Vamos a ver, la primera cuestión: me gustaría, don Pedro Muñoz, que esto yo creo que es un defecto bastante común dentro del Grupo Popular, ¿no?, ustedes hacen una negación casi constante de las condiciones del ser Parlamentario; yo diría que incluso de las condiciones para las que la Constitución Española nos coloca donde nos coloca a cada uno: a ustedes gobernando, a nosotros en la Oposición, y demás. Y es que nosotros tenemos la obligación, además, de propugnar el impulso necesario para que las cosas se hagan. Y este es el impulso al que yo estoy intentando exponer en esta Comisión, para que, de alguna manera, arranque algo que lleva desde dos mil cuatro, con un carteo incesante, intentando conseguir una finalidad que no se consigue, intentando conseguir una acción que no se

consigue. Y, claro, es decir, de alguna manera y en algún momento habrá que hacer un planteamiento más serio y yo creo que una apuesta decidida -y ahora sí que se lo digo entre comillas-, "políticamente hablando", una apuesta más decidida para que estos impulsos que nosotros presentamos en las Cortes de Castilla y León tengan un resultado concreto y definido.

Mire, me estoy refiriendo... usted... estas son Las Médulas, este el camino, el alto de... de Pedrices, y este es el camino que... al que yo me estoy refiriendo. Evidentemente, este sería muy deseable que también lo realizaran, puesto que aquí aparecen Las Medulillas, que merece la pena... que merece la pena ser visitadas: las cuevas, las cinco cuevas que tenemos en esa zona, que son muy importantes.

¿Y en qué razones me baso yo para hacer esta pretensión? Pues mire usted, una de las cuestiones evidentes pues que yo, antes de realizar esta petición, he realizado, he hecho, es una consulta por escrito a la Consejería. Y la Consejería me ha contestado, claro, evidentemente. La Consejería me ha contestado, y me dice -en unos términos pues, digamos, muy generalistas- el... me indica el camino a seguir. Me dice: "Hay que obtener autorización administrativa" -así lo dice-, "cualquier intervención que se realice en una zona arqueológica deberá contar con la previa y preceptiva autorización de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de acuerdo con el Artículo tal, tal, tal". Y me dice también que en la citada ley -la Ley 12 de 2002, de Patrimonio Cultural- se establece las... los criterios de intervención para practicar, en este caso, la actuación en este camino, el acondicionamiento de este camino.

Pues claro, nosotros, evidentemente, hemos tenido que bucear en los textos legales a los que he hecho referencia, e intentar llegar a tener un cuadro, una plataforma de apoyo y de razones para que esta petición que yo estoy haciendo en la proposición no de ley tenga cierta consistencia. Y mire, sí, yo creo que las... yo creo que existen, yo creo que existen. Por eso, el impulso que yo le estoy pidiendo a usted para que las cosas se realicen -y máxime en una zona tan necesitada como lo es el entorno de Las Médulas, que muy abandonado lo ha dejado esta... esta Consejería en concreto-, pues estamos hablando de un camino situado en zona arqueológica de Las Médulas, muchas veces catalogado como tal, que deberá ser asfaltado en color -eso es lo que se ha dicho desde Patrimonio-, pero el camino en sí, aunque esté en la zona, el camino es un inmueble, a los efectos del Código Civil, pero no es un inmueble realmente arqueológico ese camino. El inmueble arqueológico son Las Médulas propiamente dichas.

Pero bien, la obra precisa resolución favorable de la Consejería -estos son los niveles a los que yo tengo que hacer referencia-, necesita autorización administrativa -la que le acabo de citar- y, además, licencia municipal. Y, si tiene instrumento urbanístico, mejor que mejor, que no lo

tiene en estos momentos el Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

El Artículo 70 de la citada Ley habla de las normas generales de las medidas de... de fomento. Y dice que las Administraciones Públicas, para la conservación de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, podrán disponer las siguientes acciones de fomento: subvenciones a fondo perdido y asesoría y asistencia técnica. Yo estoy pidiendo asistencia técnica, yo estoy pidiendo que se haga... se redacte un proyecto, porque la pedanía de Yeres, para su desgracia, evidentemente, no tiene dinero suficiente para abordar el proyecto; ya no digo la obra, porque sería, evidentemente, descomunal para las arcas de una... de una pedanía de ese calado, que tiene nueve habitantes. Pero que no se trata de darle solución a Yeres; se trata de darle solución a Las Médulas, a la accesibilidad que tienen Las Médulas. Y dice también ese mismo artículo que la Junta de Castilla y León aprobará programas plurianuales de actuación para la conservación y mejora. Yo no los conozco, no sé si existen; habrá que -seguramente- plantear una proposición no de ley que contemple esta línea de programas plurianuales, y donde se deposite una cantidad de dinero para acometer acciones de este tipo.

Bien. Hablábamos de las autorizaciones de intervención y de muchísimas cosas más que no voy... no voy a referirme a ellas. Simplemente, pues decirle que el camino existe ya; el camino existe, este camino ya lo... ya se transita por él; y se transita en unas condiciones deplorables, pues está tan deteriorado que... que causa vergüenza a los visitantes y turistas, que se quejan constantemente en ello. Y es uno de los elementos que se ha reflejado precisamente en esa encuesta. Y, además, este camino es el acceso natural al paraje de Las Médulas por la zona sur, pero también sirve de alternativa y desahogo a la salida del Mirador de Orellán, y único cuando se quiere visitar Las Medulillas, las Cuevas de Reirigo, Yeres y la zona. Facilitar, por lo tanto, el tránsito para poder visitar Las Medulillas y las Cuevas de Reirigo debiera ser cometido de la Consejería y plantearlo para ampliar el paraje tan homenajeado como catalogado y cuasi olvidado. El recorrido total son 4,7 kilómetros, con lo que el presupuesto no debiera ser muy grande.

Y termino ya, diciendo que, evidentemente, las condiciones de acondicionamiento tienen que figurar en ese proyecto, y será Patrimonio la que... quienes dicten en qué condiciones y qué geometría tiene que presentar pues la realización de un camino que... yo diría necesario en estos momentos para que la gente que nos visita -y es mucha, y es mucha, muchísima- pues tenga o se lleve impresiones adecuadas de cómo el patrón de la cosa -que en este caso la Junta de Castilla y León- trata bienes de esta categoría. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 726

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abs-  
tenciones, ninguna. Queda rechazada, en consecuencia,  
la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la  
sesión. Buenos días.

*[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].*